



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 14.211.-

Monte Patria, 05 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°651 de fecha 05 de septiembre de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **ROSA ESTER SOBARZO JARA**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] s/n, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$70.000.- (setenta mil pesos), apoyo económico para solventar la alimentación y traslado desde su domicilio en Colliguay Alto a Coquimbo y viceversa, para asistir junto a su hija Isabella a Teletón Coquimbo, para tratamiento quinésica y tratamiento ocupacional, ambas terapias a realizarse durante el mes de septiembre y octubre.
Se solicita depositar en cuenta RUT de la individualizada.-

2.- IMPÚTESE, el gasto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) que demanda la entrega de la ayuda a la cuenta 215.24.01.007.001.005 "Ayudas por Traslado" área de gestión 4.4.1, y el gasto de \$20.000.- (veinte mil pesos) que demanda la entrega de la ayuda a la cuenta 215.24.01.007.001.004 "Ayudas por Necesidades Básicas" área de Gestión 4.4.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernarrita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

[Signature]
CVOE/MRA/bgg
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Social

